

10 - 2

ACUERDO No. 0010 009 DE 2024
(30 OCT 2024)

POR EL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA LOTERÍA DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA LOTERIA DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO

Mediante Acuerdo No. 0010 de noviembre 28 de 2023, la Junta Directiva de la Lotería del Cauca aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

El Inciso Tercero del artículo 12 de la Ley 1393 de 12 de Julio de 2010, señala: "Ocurrida la prescripción extintiva del derecho o la caducidad judicial sin que se haga efectivo el cobro de los premios, el setenta y cinco por ciento (75%) de los recursos que constituyen esos premios se destinará a la unificación de los planes de beneficios del Sistema General de Seguridad Social en Salud en los respectivos Departamentos y Distritos, recursos que harán parte del plan Financiero de que trata el artículo 32 de la presente Ley. El 25% restante corresponderá al juego respectivo y será usado en el control del juego ilegal".

El presupuesto aprobado para la vigencia 2024 correspondiente a reintegros (control juego ilegal 25% lotería) es por TRESCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$300.323.256) M/CTE.

Según Ejecución Presupuestal de Ingresos, el valor ingresado por Reintegros (control juego ilegal 25% lotería) con corte a 30 de septiembre de 2024 es de \$398.621.703 y la proyección promedio de este rubro para el mes de octubre de 2024 es de \$44.291.300 para un total de \$442.913.003 quedando pendientes por adicionar los meses de noviembre y diciembre de 2024, por lo tanto se hace necesario efectuar una adición en el rubro Reintegros (control juego ilegal 25% lotería) por valor de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$142.589.747) M/CTE, así:

RUBRO	PRESUPUESTO APROBADO	RECAUDO A 30 DE SEPTIEMBRE Y PROYECTADO OCTUBRE DE 2024	ADICIÓN
Reintegros (Control Juego Ilegal 25% - Lotería)	\$300.323.256	\$442.913.003	\$142.589.747
TOTAL			\$142.589.747

Por lo anterior, el Gerente de la Lotería del Cauca solicita aprobación a la Junta Directiva de la entidad para adicionar al presupuesto de Ingresos y Egresos de la vigencia fiscal 2024, la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$142.589.747) M/CTE.

De conformidad con los considerandos expuestos anteriormente se,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Adiciónese en el Presupuesto de Ingresos de la Lotería del Cauca de la vigencia fiscal 2024, la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$142.589.747) M/CTE, según el siguiente detalle:

ADICION DE INGRESOS

1.2	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 142'589.747,00
1.2.13.01.01	REINTEGROS (control juego ilegal 25% - lotería)	\$ 142'589.747,00
TOTAL INGRESOS		\$ 142'589.747,00

ARTICULO SEGUNDO. Adiciónese en el Presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal 2024, la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$142.589.747) M/CTE, según el siguiente detalle:

ADICION DE EGRESOS

2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	\$ 142'589.747,00
2.4.5.02.08.83619.02	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD (control juego ilegal 25% - Lotería)	\$ 142'589.747,00
TOTAL EGRESOS		\$ 142'589.747,00

ARTICULO TERCERO. Con base en los anteriores artículos apruébese efectuar los ajustes al Presupuesto de la vigencia 2024 en los rubros contemplados en el presente Acuerdo.

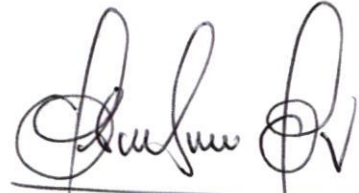
ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo surte efectos fiscales a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dado en Popayán, **30 OCT 2024**



JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ
Gobernador del Departamento
Presidente Junta Directiva



GUSTAVO ANDRÉS GONZÁLEZ VIÁFARA
Gerente Lotería del Cauca
Secretario Técnico



Proyectó/Elaboró: Julián Andrés Agreda Revelo.
Revisó: María Cristina Revelo Ávila